



## **RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2021**

**27 enero de 2021**

***“Por la cual se acreditan unas dignidades políticas y de gestión del Partido Liberal Colombiano y se adoptan otras decisiones”***

**El Director y el Secretario de la Organización Nacional de Juventudes Liberales**  
En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el numeral 6 del artículo 14 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, establece que la Organización Nacional de Juventudes Liberales es un órgano político y de gestión del Partido.

Que en el Título III, Capítulo III de los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales establece la estructura y funciones de los órganos de la Dirección Nacional de Juventudes Liberales.

Que el Congreso Nacional de Juventudes Liberales, según lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, tiene las siguientes funciones: 1) Elegir las directivas de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, a saber: Director, Secretario y Representante ante del Consejo Directivo del IPL; 2) Elegir a los coordinadores nacionales, representantes ante otras instancias y al Veedor Nacional de la Organización; 3) Discutir y aprobar el plan de trabajo de la Organización para el periodo 2021-2023, que deberá ser presentado por el Comité Político Nacional; 4) Discutir y aprobar las reformas a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales; 5) Discutir y decidir sobre las propuestas y posiciones que las juventudes liberales deberán proponer a la Octava Convención Nacional Liberal.

Que la Organización Nacional de Juventudes Liberales se acogió a la fecha de realización de su Congreso Nacional, determinada en la Resolución No. 6084 del 12 de junio de 2020, y en efecto lo adelantó el 11 de julio de 2020, donde fueron reformados los Estatutos de la Organización y sus elegidos directivos.



Que a través del Acta no. 001 del 11 de Julio de 2020, el VII Congreso Nacional de Juventudes Liberales, de manera virtual se procedió a designar los cargos de la Dirección Nacional de Juventudes Liberales.

Que mediante Resolución No. 2095 del 17 del 2020, el Consejo Nacional Electoral resolvió: “**PERMIITIR** a los partidos Políticos y Movimientos Políticos que no lo tengan previsto en sus estatutos, la realización de sus convenciones de forma no presencial hasta el 31 de agosto de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en razón a la Pandemia del Coronavirus COVID-19”.

Que en el marco de la Pandemia Mundial del COVID-19, decretada por la Organización Mundial de la Salud, las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional de prohibir la realización de reuniones presenciales y la autorización emitida por el Consejo Nacional Electoral, se hizo necesario modificar la fecha y modo de realización de la VIII Convención Liberal por lo que la Dirección Nacional mediante Resolución 6092 del 29 de junio de 2020, resolvió realizar la Convención Liberal no presencial el día 15 de agosto de 2020 y en consecuencia, sus actos preparatorios.

Que el Veedor Nacional de la Organización Nacional de Juventudes Liberales es el encargado de hacer cumplir los Estatutos de la Organización y del Partido y de defender los intereses y derechos de los integrantes de la ONJL.

En mérito de lo expuesto, el Director de la Organización Nacional de Juventudes Liberales,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1. ACREDITAR.** Como Presidente del Comité Político a **JORGE ALBERTO BUITRAGO TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1107067300, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 2. ACREDITAR.** Como Secretaria Nacional del Comité Político a **YINA MARÍA CANTILLO FONTALVO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1042973440, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 3. ACREDITAR.** Como Secretario de planeación a **JUAN DAVID VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1094927163, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.



**ARTÍCULO 4. ACREDITAR.** Como Secretario de Comunicaciones a **CRISTIAN DAVID ROMERO ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1015451248, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 5. ACREDITAR.** Como Tesorera a **SARA INÉS ROMERO MONTENEGRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1192896270, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

#### **DE LAS COORDINACIONES REGIONALES**

**ARTÍCULO 6. ACREDITAR.** Como Coordinador de la Región Caribe a **JUAN DAVID GONZÁLEZ PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1120743500, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 7. ACREDITAR.** Como Coordinador de la Región Orinoquía a **NEVIO GARCIA BOCANEGRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1007987030, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 8. ACREDITAR.** Como Coordinador de la Región Amazonía a **JIMER JOHAN CORDOBA RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1015454908, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 9. ACREDITAR.** Como Coordinador de la Región Pacífica a **RUBEN MENA AYALA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1077479603, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 10. ACREDITAR.** Como Coordinador de la Región Eje Cafetero a **CRISTIAN CAMILO PALACIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1059812904, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 11. ACREDITAR.** Como Coordinadores de la Región Central a **STEVEN ANDRES POSADA POSADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1046669537 y a **YESSICA SANTIAGO QUINTERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1090987505, quienes ejercerán sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.



**ARTÍCULO 12. ACREDITAR.** Como Coordinadora de la Región Distrito Capital a **HILDA ALEXANDRA MORENO MURCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1033759343, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

### DE LAS COORDINACIONES SECTORIALES

**ARTÍCULO 13. ACREDITAR.** Como Coordinador de los Estudiantes Universitarios a **JUAN FELIPE RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1059710566, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 14. ACREDITAR.** Como Coordinador Electoral Territorial a **JUAN CAMILO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1098775139, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 15. ACREDITAR.** Como Coordinador Electoral Consejos de Juventud a **SERGIO ENRIQUE MOSQUERA CÓRDOBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1010231834, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 16. ACREDITAR.** Como Coordinadores Consejeros de Juventud a **CRISTIAN CAMILO GRANADO FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1028026117 y a **ÁNGELA ROCÍO CAMACHO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1118563896, quienes ejercerán sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 17. ACREDITAR.** Como Coordinadora de Genero a **DANIELA LLANO HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1088322910, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 18. ACREDITAR.** Como Coordinador de Etnias a **DANILO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1067915946, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.



**ARTÍCULO 19. ACREDITAR.** Como Coordinador de Víctimas a **JUAN DAVID BERMUDEZ OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1061739209, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 20. ACREDITAR.** Como Coordinadora de Derechos Humanos a **VALERIA GÓMEZ GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1053869241, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 21. ACREDITAR.** Como Coordinador de Paz a **CESAR AUGUSTO GUAZA GUAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1061433179, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 22. ACREDITAR.** Como Coordinador de Diversidad Sexual a **CRISTIAN CAMILO MARTINEZ VALDERRAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1013692499, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 23. ACREDITAR.** Como Coordinadores de Jóvenes Electos a **EICER JHOMSON HOYOS OCAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1152196147 y a **GEFERSON EIAS ROJAS ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1082968252, quienes ejercerán sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 24. ACREDITAR.** Como Coordinador de Jóvenes Rurales a **ANDRES MAURICIO CHARRY CALDERON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075285114, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 25. ACREDITAR.** Como Coordinador de Temas Animalistas a **ANGELLO ANDREY OSPINA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1013660766, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 26. ACREDITAR.** Como Coordinador de Medio Ambiente a **EDWARD MAURICIO CALDERÓN PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1115949648, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.



## DE LAS COORDINACIONES ORGÁNICAS

**ARTÍCULO 27. ACREDITAR.** Como Coordinadora de Formación y Capacitaciones a **LOUGGY STEPPAHNIE ARCOS BASTIDAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1018439303, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 28. ACREDITAR.** Como Coordinador de la Escuela de Formación Política a **DIEGO ALFONSO GUILLEN GALVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1090501409, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 29. ACREDITAR.** Como Coordinador de Cooperación Internacional a **NICOLAS SANTIAGO RAMIREZ BOHADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1022388706, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

## REPRESENTANTES ANTE OTRAS INSTANCIAS

**ARTÍCULO 30. ACREDITAR.** Como Delegado del Consejo Programático Nacional a **KEVIN FERNANDO HENAO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1152202917, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 31. ACREDITAR.** Como representante de la Unión Internacional de Juventudes Socialistas (IUSY) a **MARIA CRISTINA CIFUENTES CIFUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1049639265, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 32. ACREDITAR.** Como Subsecretario de Presupuesto de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina (COPPPAL) a **JOSÉ FÉLIX NICOLAS GARCÍA SUÁREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1047491608, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.



**ARTÍCULO 33. ACREDITAR.** Como Delegado de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina (COPPPAL) a **LUIS FERNANDO ÁLVAREZ RANGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1067926661, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 34. ACREDITAR.** Como representante de la Mesa Multipartidista a **DAVID EDUARDO FERNANDEZ DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1020752958, quien ejercerá sus funciones de conformidad a los Estatutos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales registrados en esta Resolución y los del Partido Liberal Colombiano.

**ARTICULO 35. EJERCICIO AD-HONOREM.** Los mencionados electos y acreditados Directivos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, ejercerán sus funciones de manera ad-honorem y en ningún caso existirá vínculo contractual o laboral con el Partido Liberal Colombiano por esta designación.

**ARTÍCULO 36. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE**

**JOHN BAQUERO URBINA**  
Director Nacional ONJL

Escritura por Computación  
**JAMES CANIZALES SERRANO**  
Secretario Nacional de la ONJL